Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

JUSTIFICACIÓN

Artículo 10, numeral 12
Listado de viajes nacionales e internacionales

En el Artículo 10, numeral 12 Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos, según reporte generado por medio de Fondos Rotativo y Privativo, correspondiente al mes de FEBRERO de 2025, no existe registro de viáticos viajes al interior o exterior, derivado que no hubo requerimiento alguno de los mismos.

Lic. Romario Edilzón Garniga Sarceño
Director Financiero
Ministerio de Trabajo y Previsión Social